

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-72

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO  
AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 1994-95 AL  
1997-98.**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", propuso y discutió en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1994-95 al 1997-98.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación en su reunión del 8 de julio de 1994 adoptó dicho Programa de Inversiones.
- POR CUANTO:** El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1994-95 al 1997-98 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Presupuesto y Gerencia.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", APRUEBO la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1994-95 al 1997-98, que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva, el cual entrará en vigor inmediatamente después de mi firma, de conformidad con la Ley de Planificación vigente.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la  
presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran

Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la  
Ciudad de San Juan, hoy día 30 de  
diciembre de 1994.



*Pedro Rosello*

**PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de diciembre de 1994.

*Baltasar Corrada del Río*

**Baltasar Corrada del Río  
Secretario de Estado**